



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000138

Nº.....

Resolución de la Dirección Ejecutiva

06 ABR 2018

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 044-2018/INABIF-OCI, de fecha 23 de marzo de 2018, del Órgano de Control Institucional del INABIF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 044-2018/INABIF-OCI de fecha 23 de marzo de 2018, el Órgano de Control Institucional, solicita a la Dirección Ejecutiva, autorice la programación de viáticos y compra de pasajes terrestres, requeridos para la realización de una comisión de servicios a la ciudad de Chíncha – Ica, para realizar una acción de una Auditoría de Cumplimiento en dicha provincia.

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 011 de fecha 12 de enero de 2010, se aprobó la Directiva N° 001-2010/INABIF-DE "Normas y procedimientos para la programación, autorización, otorgamiento de viáticos y rendición de gastos por viajes en comisión de servicios de los trabajadores y funcionarios del INABIF".

Que, de conformidad con el numeral 5.2 "Viáticos no programados" de la Directiva N° 001-2010/INABIF-DE, la Unidad de Administración a través de Logística atenderá la compra de pasajes aéreos y la asignación de viáticos y pasajes terrestres, según corresponda, para lo cual es necesario solo la presentación del Anexo N° 02 Requerimiento / Planilla de Viáticos y Pasajes.

Que, de conformidad con el numeral 5.3.6 de la Directiva N° 001-2010/INABIF-DE, cuando la comisión de servicios sea mayor a 4 días, deberán ser debidamente sustentados ante la Dirección Ejecutiva, quien de considerarlo conveniente lo autorizará mediante el acto resolutivo correspondiente.

Contando con las visaciones de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad de Logística y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



De conformidad con las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y la Resolución Ministerial N° 100-2018-MIMP;

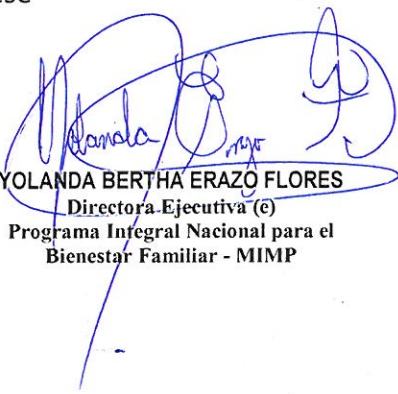
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Chincha, departamento de Ica, del siguiente personal del Órgano de Control Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, según el siguiente detalle:

-Sr. Javier Antonio RAMIREZ REVILLA	Del 23 al 27 de abril de 2018.
-Sr. Gregorio RODRIGUEZ MENDOZA	Del 10 al 27 de abril de 2018.
-Sr. Elías Rafael TASAYCO PASACHE	Del 10 al 27 de abril de 2018.
-Sr. Alfredo ROCCA SURCO	Del 10 al 27 de abril de 2018.
-Sr. Luis Alberto ROMERO CABALLERO	Del 10 al 27 de abril de 2018.
-Sr. Weber Wellington NAUPAY VEGA	Del 10 al 27 de abril de 2018.

Artículo 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional y a la Unidad de Administración a fin que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese


YOLANDA BERTHA ERAZO FLORES
Directora Ejecutiva (e)
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP